Asunción, 28 de septiembre de 2021.

Nota DC /MEC Nº 417 /2021

SEÑORES
BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
Calle: Austria Nº 9.920 c/ España
Ciudad de Villa Elisa Teléf.: (021) 945.000
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicarle que el Contrato referente a la **Contratación Directa N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA- TERCER LLAMADO"-PLURIANUAL- ID Nº 388.066**, se encuentra a su disposición para la firma en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), sito Estrella 443 e/ Alberdi, Edificio Estrella, Piso 13.

Se solicita los siguientes documentos para la firma del Contrato, según el PBC. Especificaciones Tecnicas y Suministros Requeridos, Documentación Requerida para la firma del contrato.

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección Nacional de Registros Públicos;
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato;
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

En vista a la presente adjudicación se solicita al proveedor presentar los siguientes documentos dentro del plazo establecido, según las reglamentaciones vigentes.

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py / contratosygarantias@mec.gov.py

1- POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 ***"CONTRATACIONES PUBLICAS"*** en su Art. 39 **Garantías** *Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.;* y el Decreto 2992/2019 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007,* en su Art. 89. **Garantias:** *Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.* **La poliza debe ser presentada en la Direccion de Contrataciones del MEC.**

2- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **La Declaracion Jurada deberán presentar en la Direccion Administrativa del MEC, sito Oliva c/ 14 de mayo, Edificio Principado.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente

Lic. Mario Benitez Romero
Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py / contratosygarantias@mec.gov.py